



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 13/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00234-00

En atención a la nota secretarial que antecede, apruébese la liquidación de costas visible en el Archivo #08 del Expediente digital, elaborada por secretaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, entiéndanse atendidas las solicitudes de remisión del link del presente expediente digital elevadas por la apoderada de la parte actora los días 31 de agosto y 22 de octubre de 2021, como quiera que en el expediente obra constancia de que su remisión fue realizada los días 31 de agosto y 30 de octubre de 2022, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

Finalmente, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el contenido del oficio N° 0776 del 06/07/2022, a través del cual el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, informa que mediante auto del 05 de julio de 2022, se dispuso la terminación del proceso que en dicho despacho se tramitaba bajo el radicado 630014003007-2019-00662-00 y como consecuencia de ello se ordenó el levantamiento del del embargo de remanentes solicitado al interior del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 27 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1072d2324b908951eb18e5638f2422bd705ae168cc7f4ba5802374ec17a92f6b**

Documento generado en 26/09/2022 11:10:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>